PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OVER DE JESUS CELIS ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía 89.004.177 de la ciudad de Armenia Quindío, y en mi condición de representante legal de la empresa OYM INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS identificada con NIT 901410797-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Pereira, a los (23) días del mes de enero de 2025.



Over de Jesús Celis Ortiz
Representante legal
OyM ingeniería y Seguridad Industrial SAS